Universidad Nacional de Asunción

FACEN

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 003/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID N.° 356.715"

RESOLUCIÓN N° 288-00-2019 (S.L. 03/05/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 09 de abril de 2019, expediente N.° 2266/2019 de la Mesa de Entradas de la institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa N.° 003/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos – ID N.° 356.715"

Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, la adenda N.° 1 y la aclaración N.° 1 del respectivo Llamado. La Ley N.° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS; y el Art. N.° 34 inc. "c" de la mencionada Ley que textualmente establece "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...".

El Decreto Reglamentario N.° 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley N.° 2051/2003; La Legislación vigente; y las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N.° 003/2019 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID Nº 356.715, de fecha 09 de abril de 2019.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar****, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Licitación por Contratación Directa N.° 003/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID N.° 356.715", a la empresa FONOLUZ S.A. por un monto total de Gs. 39.459.337 (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y siete) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano